RESOLUCION N° 2021-2026/2024-1134.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DEVOLUCION DEL FONDO DE REPARO DE LA OBRA EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 01/2024 PARA "CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS Y DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA 2608 DON JUAN RAMON ESQUIVEL – PROCESO PLURIANUAL AÑO 2024-2025". ID 451495 ADJUDICADO A LA FIRMA HM CONSTRUCCIONES DEL SR. HECTOR OMAR MERELES GONZALEZ CON RUC N°2383839-6. ----------

Tomás Romero Pereira, 15 de julio del año 2025.-

VISTO: EL Acta de Recepción Definitiva de fecha 10 de julio del 2.025 en la cual se informa sobre la culminación de las obras realizadas en el marco de la Contratación Por Licitación Pública Nacional N° 01/2024 "CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS Y DIRECCIÓN EN LA ESCUELA BÁSICA 2608 DON JUAN RAMON ESQUIVEL – PROCESO PLURIANUAL AÑO 2024-2025". ID 451495. ----------

CONSIDERANDO: Que en el mismo se ha asentado que los trabajos ejecutados fueron realizados en tiempo y forma según establecido en las CGC y Pliego de bases y condiciones del llamado en referencia, y que realizada la medición y recepción provisoria corresponde en adelante la Recepción definitiva de la obra y en consecuencia la devolución del Fondo de Reparo que fuera retenido en los correspondientes certificados de obras confeccionados, y

Que, la Ley Orgánica Municipal establece en su artículo 62° que es atribución del Intendente Municipal: Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo con el presupuesto. ------

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°. APROBAR la Recepción Definitiva de las Obras en vista de que no han surgido inconvenientes con la ejecución y entrega de las mismas. ----------

Art. 2°. AUTORIZAR la Devolución del Fondo de Reparo correspondiente a la firma HM CONSTRUCCIONES DEL SR. HECTOR OMAR MERELES GONZALEZ CON RUC N°2383839-6, según Acta Definitiva presentada por el Fiscal de obra para proceder al pago de lo solicitado por el Contratista. ----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplida, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL ·

Abog. Laura Pereira
Secretaria General.

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA ·

Sr. Hernán Y. Rivas
Intendente Municipal.